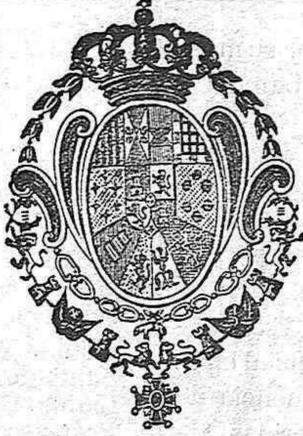


Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			

PARTE OFICIAL
—
PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL
—
Negociado 1.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local dijo á este Gobierno de provincia con fecha 1.º del actual lo que sigue:
«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Silvestre Rueda y otros vecinos de Briñas, contra un acuerdo de la Diputación provincial que desestimó una instancia sobre exención del pago de derechos del portazgo establecido en aquella localidad, sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»
Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el vigente regla-

mento sobre procedimientos administrativos.
Logroño, 8 de mayo de 1894.
El Gobernador,
Pablo de Fuenmayor.

Comisión provincial

RECTIFICACIÓN

En el estado y casilla de precios de suministros, anunciado en el BOLETÍN número 102 del día 7 del corriente, se cometió el error de 2'99 pesetas quintal de leña, debiendo ser 2'90.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ROMÁN.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

Sesión del día 1.º de enero de 1894.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Iñiguez é Iñiguez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y hallándose presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, les declaró dicho señor posesionados en sus cargos, tras de una cordial despedida entre los mismos y los salientes.

Bajo la presidencia interina de D. Martín Iñiguez y Martínez, se procedió en seguida al nombramiento de Alcalde, resultando elegido por unanimidad D. Valentín Ormaechea Domínguez, á quien se le dió la posesión y recibió las insignias de su cargo.

Inmediatamente habiendo ocupado la presidencia el Sr. D. Valentín Ormaechea, se procedió al nombramiento de Regidor Síndico, y lugar que han de ocupar los demás individuos de la Corporación y por unanimidad quedaron nombrados los siguientes, en esta forma:

Don Emeterio Martínez, Regidor Síndico.

- » Pedro Sáenz España, Regidor primero.
- » Martín Iñiguez, id. segundo.
- » Felipe Calvo, id. tercero.
- » Baldomero Roldán, id. cuarto.
- » Aquilino Olmos, id. quinto.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana para celebrar sesión ordinaria, y se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Sesión del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Ormaechea.

Se aprobó el acta de la anterior. Se nombraron las siguientes comisiones:

• A los Sres. Calvo y Roldán, para vigilar la recaudación y el ramo de pesas y medidas.

• A los Sres. Olmos é Iñiguez, para vigilar el agua de regadío.

• A los Sres. Ormaechea y Sáenz España, el de Policía urbana y rural.

Y á los Sres. Martínez y Sáenz España, el concerniente al ramo de Ganadería.

Sesión del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se reconoció y quedó nuevamente constituida la Junta municipal.

Se confirmó en sus respectivos cargos á los señores que componen

las Juntas administrativas de las aldeas y pueblos agregados á este término municipal.

Se nombró Vocal de la Junta local de instrucción primaria á D. Baldomero Roldán.

Se nombró Regidor interventor á D. Felipe Calvo.

Sesión del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Por unanimidad se nombró á don Gil Ramírez, vecino de Logroño y autorizó para que cobre en Tesorería de Hacienda lo que esta adeuda por recargos territorial é industrial.

Sesión del día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 18 de febrero.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se hizo constar que no se celebraron las sesiones preceptivas de los días 28 de enero último, 4 y 11 del mes actual, por no haberse reunido suficiente número de Concejales y no tener asuntos de que tratar.

Se acordó por unanimidad, declarar prófugo al mozo Eleuterio del Valle Leria, que no se presentó al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se acordó por unanimidad pasen á la comisión de Hacienda las cuentas de 1892-93, censuradas por el Síndico.

Sesión del día 4 de marzo.

Presidencia del Sr. Alcalde
D. Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se fijaron por unanimidad las cuentas municipales definitivamente correspondientes al ejercicio de 1892 á 93, en 4.110'17 pesetas el Cargo y en igual cantidad la Data, acordando pasen á la Junta municipal.

Sesión del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde don
Valentín Ormaechea.

Se aprobó después de leída el acta anterior.

Se acordó por unanimidad fijar al público por quince días el presupuesto ordinario de 1894-95, y transcurridos se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 8.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, en los meses de enero, febrero y marzo últimos, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según prescribe el art. 109 de la ley Municipal vigente.

San Román, 17 de abril de 1894.—El Alcalde Presidente, Valentín Ormaechea.—P. A. del A., Gregorio Lázaro.

Sección judicial.

Don Andrés Pérez Nisarre, Juez instructor del partido de Santo Domingo de la Calzada,

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Mateo Delgado, vecino que fué de Leiva, y cuyo paradero actual se ignora para que en término de diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á entregar las ciento dieciocho pesetas y cincuenta céntimos que por vía de indemnización debe satisfacer según sentencia ejecutoria dictada en causa que contra el mismo y otros se siguió sobre estafa; pues de no verificarlo dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada, veintiocho de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—An-

drés Pérez Nisarre.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

Don Hilario Medrano y Rodríguez, Juez municipal de Jubera y aldeas,

Hago saber: Que en el juicio de faltas acordado por la Excelentísima Audiencia provincial en la causa nutrida á consecuencia de las lesiones mutuas inferidas entre Martín Galilea Collado, vecino de esta villa, y Francisco Jiménez N. ignorando su paradero actual y de profesión minera.

En su defecto tengo acordado emplazar á dicho Sr. Jiménez por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que en el improrrogable plazo de veinte días al en que aparezca inserto este anuncio comparezca en este Juzgado á responder al referido juicio de faltas con apercibimiento que de así no verificarlo se continuará el acto en su rebeldía parándole los perjuicios que dentro de la ley haya lugar.

Dado en Jubera á veintiseis de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Juez municipal, Hilario Medrano.—D. S. O., Alejandro García, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

El día 13 del actual y hora de las once de su mañana, en las salas Consistoriales de esta villa, tendrá lugar la subasta de arriendo á venta libre de las especies de consumos sujetas á impuesto, anunciando la subasta por el tipo de 1.313'25 pesetas y bajo las bases y condiciones en el pliego formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pradillo á 2 de mayo de 1894.—El Alcalde, Lucas del Saz.

ANUNCIOS PARTICULARES

El Ayuntamiento de Ezcaray tiene acordado instalar la luz eléctrica y pagar de fondos municipales, el suministro de 60 focos de 16 bujías en el radio de la población quedando en libertad el empresario de contratar con los particulares

Los que deseen interesarse en esta empresa pueden dirigir al Sr. Alcalde de dicho pueblo el pliego de condiciones hasta el día 15 de julio próximo.

Ezcaray, 7 de mayo de 1894.

1—3

Audiencia provincial de Logroño.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas del Juzgado de instrucción de Nájera que han de verse ante el tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre del año actual, se han señalado para dicho acto los días siguientes:

Román Ochoa y otro, homicidio, 18 de junio.

Santiago Grenabuena, id., 19 id.

Camilo Campo Aliende, tentativa de violación, 20 id.

Francisco García Hornos, asesinato frustrado, 21 y 22 id.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los siguientes:

NOMBRES.	DOMICILIO.
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Vicente Ferrero Hidalgo	Alesanco
» Justo Baltanás Peña	Estollo
» Martín Merino Rubio	Villar de Torre
» Julián Larrea Baños	Badarán
» Cosme Cañas Guardia	Mansilla
» Manuel Leza Benito	Uruñuela
» Miguel Barragán Samaniego	Camprovín
» Nicolás Narro Redecilla	Alesanco
» Bernardo Roales Mahave	Cañas
» Mauricio Peciña Puelles	Nájera
» Pedro Martín Mallagaray	Canillas
» Manuel Fernández Lozano	Badarán
» Santiago Ortega López	Nájera
» Nicolás Moreno Rojo	Cordovín
» Pedro Baños González	Tobía
» Eusebio Gómez Ortuza	Villar de Torre
» Cipriano Gil Merino	San Millán
» Ecequiel Cárcamo Aliende	Huércanos
» Cipriano González Morte	Matute
» José Osorio	Azofra
<i>Capacidades.</i>	
Don Luis Lerena Villarreal	Nájera
» José Ibáñez Romero	Anguiano
» Demetrio Marín	Torrecilla sobre Alesanco
» José Narro Morga	Huércanos
» León González Pérez	Id.
» Francisco Estecha Rodríguez	Id.
» Ricardo Fernández Ayala	Nájera
» José Alonso	Azofra
» Romualdo Bravo	Alesanco
» Agustín Moreno Nieto	Alesón
» Plácido Armas Pereira	Alesanco
» Pedro Santamaría	Torrecilla sobre Alesanco
» Rufino Angulo Fernández	Tricio
» Francisco Lacalle Rubio	Nájera
» Fermín González Cámara	Huércanos
» Pedro Hernando Rubio	Alesanco
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Rafael Abeytua Sacristán	Logroño
» Juan Infante Martínez	Id.
» Juan Esteban Muñoz	Id.
» Carlos Gil Vicente	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Luis Barrón Sáenz	Logroño
» Saturnino Ulargui Ochoa	Id.

Y á fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licdo. Simeón Yerro.—V.º B.º El Presidente, F. de Prats.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

CONTINUACIÓN. (Véase el Boletín núm. 99.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	SU DOMICILIO	CLASE de la finca.	Su procedencia.	NÚMERO DEL		TÉRMINO municipal en que radica.	Plazos que se adeudan.	FECHA EN QUE VENCIERON		IMPORTE del descubierto. Ptas. Cts	OBSERVACIONES.
				Inventario.	Pagaré			Día	Mes.		
Don Francisco San Millán	Santo Domingo de la Calzada	Heredad	Clero	3076 permutación	2903	Santo Domingo.—San Cidrián	19	Diciembre	13 88		
" El mismo	Id.	Id.	Id.	3029 permutación	2904	Idem.—Idem	19	Id.	10 "		
" Bonifacio Lastado	Calahorra	Id.	Id.	729	2910	Idem.—Olmos	2.º y 3.º	Id.	50 "		
" Esteban Ganzález	Id.	Id.	Id.	7439	2934	Idem.—Sorban	19	Enero	37 50		
" José María Hidalgo	Santo Domingo de la Calzada	Id.	Id.	3649 permutación	2986	St.º Domingo de la Calzada.—Portilla	10	Id.	28 13		
" Esteban Pérez	Id.	Id.	Id.	3121 permutación	3000	Idem.—Cruz Colorada	18	Id.	25 13		
" El mismo	Id.	Id.	Id.	3680 permutación	3001	Idem.—Río la Parra	9.º y 10	Id.	58 26		
" Lucio Velasco	Pedroso	Id.	Id.	8368	3020	Pedroso.—Valdigüeta	20	Id.	20 "		
" Atansio Villaverde	Id.	Id.	Id.	8375	3071	Idem.—Valdigüeta	13	Id.	10 50		
" Casimiro del Solar	Santo Domingo de la Calzada	Id.	Id.	2972	3108	Santo Domingo.—Mesa Frión	20	Id.	" 50	De menos	
" Antonio Lacalle	Nájera	Id.	Id.	8869	3145	Nájera.—Pendón	14	Id.	24 "		
" El mismo	Id.	Id.	Id.	8871	3146	Idem.—Valde Rey	14	Id.	18 75		
" Tomás Bañares	Alesanco	Id.	Id.	7690	3299	Alesanco.—Reuelta ó sonda ladrones	20	Id.	" 05	De menos	
" Jacinto Pinedo	Foncea	Id.	Id.	10395	3324	Fonzaleche.—Mazares	19	Id.	38 63		
" Angel Marín	Santo Domingo de la Calzada	Id.	Id.	3369	3340	Santo Domingo.—Carrasquedo	10	Id.	38 88		
" El mismo	Id.	Id.	Id.	3680	3341	Idem.—Río las Parras	14	Id.	8 88		
" Julián Ozalla	Treviana	Id.	Id.	2768 permutación	3366	Idem.—Id.	10	Id.	125 25		
" Antonio Díaz Medina	Casalarreina	Id.	Id.	10011	3392	Treviana.—La Tala	12	Id.	202 75		
" Manuel María Marín	Santo Domingo de la Calzada	Id.	Id.	1976	3417	Castañares.—Baracallo	12	Id.	202 75		
" Angel Marín	Id.	Id.	Id.	3317 permutación	3451	Santo Domingo Paul de Pino	10	Id.	3 63		
" El mismo	Id.	Id.	Id.	3571 permutación	3487	Idem.—Soto	10	Id.	17 13		
" Isaac Torrecilla	Cañas	Id.	Id.	2999 permutación	3498	Idem.—La Mata	13	Id.	15 63		
" Francisco Ortín y Fernando Sáez Gimleo	Tirgo	Id.	Id.	8004	3523	Cañas.—Encinaral	20	Id.	8 50		
" Tomás García	San Torcuato	Id.	Id.	5259	3530	Tirgo.—Zamaca	20	Id.	500 13		
" Valentín Zorrilla	Tirgo	Id.	Id.	2345, 2346 y 2347	3553	San Torcuato.—La Calzada	12	Id.	19 38		
" El mismo	Id.	Id.	Id.	"	3573	Tirgo.—Procede del Monasterio de Herrera	14 al 20	Id.	463 75		
" Isidoro Calvo	Arenzana de Abajo	Id.	Id.	3946 permutación	3574	Idem.—Id	14 al 20	Id.	1230 25		
" Manuel Coreuera	Tormantos	Id.	Id.	7633 y 7676	3581	Arenzana de Abajo.—Cerrada	9.º	Id.	26 25		
" Alejandro Prior	Santo Domingo de la Calzada	Id.	Id.	9908	3627	Tormantos.—El Frontal	20	Id.	41 50		
" El mismo	Id.	Id.	Id.	9912	3691	Bañares.—Camino de San Torcuato	11	Id.	26 88		
" Bernabé Monforte	Logroño	Id.	Id.	684	3762	Idem.—Camino de Haro	13	Id.	32 63		
" Aquilino Urbina	Lardero	Id.	Id.	685	3763	Idem.—Río Lardero	7.º	Id.	10 50		
" Anselmo Velasco	Pedroso	Id.	Id.	"	3792	Idem.—Ventorrillo	20	Id.	14 13		
" Dolores Salazar	Santo Domingo de la Calzada	Id.	Id.	3642	3799	Herramelluri.—Noyos	17 al 20	Id.	18 "		
" La misma	Id.	Id.	Id.	3417	3800	Herramelluri.—Peradillos	11	Id.	10 "		
" Toribio Alvarez	Ezcaray	Id.	Id.	5073	3811	Idem.—Prado Alamo	11	Id.	20 07	De menos	
" El mismo	Entrena	Id.	Id.	10406	3812	Entrena.—Los Cantos	20	Id.	19 "		
" Miguel Bustamante	Id.	Id.	Id.	10405	3813	Idem.—Id	15	Id.	18 50	De menos	
" Pedro Ranedo	Leiva	Id.	Id.	3489	3861	Herramelluri.—El Espino	20	Id.	" 06	De menos	
" Martín Vitoria	Velasco	Id.	Id.	3539	3972	Velasco.—Fuente Valen	11 y 20	Id.	28 26		
" Melitón Arenas	Grañón	Id.	Id.	10828	3976	Grañón.—Posadas	20	Id.	11 75		
" Hipólito Moreno	Logroño	Id.	Id.	"	4020	Logroño.—Cascajos	9.º y 11	Id.	80 26		
" Felipe Zuazo	Alesanco	Id.	Id.	3613	4228	Alesanco.—Carricazo ó Cruz	20	Id.	" 05	De menos	
" Benito Ruiz	Santo Domingo de la Calzada	Id.	Id.	3429	4066	Santo Domingo.—Picón de Bellido	20	Id.	" 13	De menos	
" El mismo	Id.	Id.	Id.	1741	4067	Herramelluri.—Cantera	12	Id.	37 63		
" Ubaldo Matoro	Nájera	Id.	Id.	10375	4091	Idem.—Carratreviana	8.º	Id.	25 "		
" Manuel Tobalina	Villasaca	Id.	Id.	5459 permutación	4118	Nájera.—Santa Lucía	9.º y 10	Id.	5 63		
" Manuel Angulo Ballesteros	Santo Domingo de la Calzada	Id.	Id.	2703 permutación	4227	Villasaca.—La Hoyada	20	Id.	4 50		
" Sinfiriano Casas	Logroño	Id.	Id.	2790 permutación	4231	Santo Domingo.—Hortos	13	Id.	92 50		
" Modesto Tormero	Grañón	Id.	Id.	2909	4383	Santo Domingo de la Calzada.—La ración	11	Id.	37 50		
" José Cantabrana	Treviana	Id.	Id.	10015	4395	Grañón.—Llano Vallejo	9.º 10 y 11	Id.	17 50		
" Manuel María Urión	Logroño	Id.	Id.	1048	4405	Treviana.—Valdeoco	11, 12 y 13	Id.	301 14		
" Dionisio Solozábal	Alberite	Id.	Id.	749	4427	Logroño.—Lobete	7.º	Id.	206 64		
" Melitón Díez	Herramelluri	Id.	Id.	1901 permutación	4432	Herramelluri.—Espino	10	Id.	4 25		
" Francisco Murillo	Grañón	Id.	Id.	2922	4469	Grañón.—Cruz de Canto	10	Id.	125 13		

(Se continuará)

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE LOGROÑO

Don Alfonso Gómez y Aragón, Agente ejecutivo de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 30 de enero último en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al presupuesto de 1892 à 1893, se sacan à pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

(CONTINUACIÓN.—Véase el BOLETÍN núm. 103).

Número de orden.	DÉBITOS por principal, recargos y costas.		NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan, con expresión de las cargas preferentes conocidas.	VALORACIÓN deducidas cargas.		1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a
	Pesetas.	Cénts.		Pesetas.	Cénts.				
966	5	44	Esperanza Ruiz, viña en Valdeldasdueñas. N., Francisco Ruiz; S., camino Cortijo, y E., Lucas Rodríguez: de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea.	460	>	226	100	30	
968	3	94	Eusebio Díaz, viña en San Quintín, O., Felicia San Juan; M., carretera de Viana, y N., Regadera de las Cañas: de cabida 1 fanega, 6 celemines ó sean 28 áreas, 51 centiáreas.	100	>	543	10	27	2000
1011	5	81	Herederos de Santiago Azofra, cereales Valdeguinea. O. y P., llecós: de cabida 4 fanegas y 6 celemines ó sean 85 áreas y 52 centiáreas.	300	>	558	19	14	780
1014	5	97	Hilario del Val, viña en Valdeparaiso. O., camino Viñaspre à Logroño; M. y O., llecós, y M., Emeterio Ibáñez: de cabida 1 fanega, 4 celemines ó sean 25 áreas, 35 centiáreas.	320	>	575	29	05	120
1018	5	61	Ignacio Nalda; heredad en Puente-madres. O. y P., terrenos llecós: de cabida 9 celemines ó sean 12 áreas y 27 centiáreas.	280	>	579	23	52	2500
1025	4	86	Jacinto Blanco, viña en Cuesta Asilos. O. y P., terrenos llecós: de cabida 1 fanega y 5 celemines ó sean 26 áreas, 20 centiáreas.	200	>	593	11	83	150
1029	6	35	José Azcárate, heredad en Cruz Chiquita. O. y P., río del Corvo, y N., tierras jurisdicción de Oyón: de cabida 2 fanegas ó sean 41 áreas y 92 centiáreas.	360	>	602	151	88	1900
1046	5	81	Juan Manuel Ruiz, viña olivar Lahongarrera. O., Francisco Crespo P., Ildefonso Zubía; M., Fidel Angulo, y N., José María Fernández: de cabida 9 celemines ó sean 14 áreas 22 centiáreas.	300	>	608	39	36	2160
149	43	62	Celedonio Ibarra, cereales en la Dehesa. O., Ildefonso San Millán; N., Rafael Roca; P., José Gutiérrez de la Concha, y M., Manuel Sáenz: de cabida 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas.	1440	>	653	17	92	3590
151	25	71	Celedonio Valle, cereales el Encinar. O., Casimiro Sáenz; P., Eugenio Amurrio; M., y N., dicho Casimiro: de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea.	120	>	658	11	37	120
152	18	46	Celestino Sáenz, viña olivar Peña Aguila. O., Ciriaco Treviño; P. y M., camino, y N., Pedro Torres: de cabida 5 fanegas ó sean 95 áreas y 8 centiáreas.	300	>	710	18	84	900
167	41	24	Ciriaco Treviño, olivar en la Isla. O., Francisco Valdemoros; P., Guadalupe Melón; M., carretera, y N., Ebro: de cabida 4 celemines ó sean 6 áreas y 34 centiáreas.	175	>	713	77	99	620
200	13	22	Donato Rojas, heredad Barrigüelo. O., María Barrio; P., Manuel Alcalde; M., Petra Iturburo, y N., camino Mendavia: de cabida 6 fanegas ó sean 1 hectarea, 4 áreas y 11 centiáreas.	700	>	716	23	09	4680
211	4	87	Eulalia Torres, heredad Bodegón. O., Gregorio Navajas; P. Manuel Treviño; N., Celestino Sáenz, y M., Mateo Melón: de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas.	240	>	720	51	53	120
223	27	43	Evarista González, viña Valdeguinea. O., Micaela Ibarra; P., Luis Melón; M., Eusebio Nalda, y N., Francisco Valdemoros: de cabida 7 1/2 celemines ó sean 11 áreas y 85 centiáreas.	180	>	732	32	95	140
						741	23	74	480
						789	32	08	60
									485

(Se continuará).